

CONVENIO DE APOYO ECONÓMICO No. CAE-078/2024-SIDE/DEDE, QUE FORMALIZAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, REPRESENTADAS EN ESTE ACTO POR SUS TITULARES, EL MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ Y EL MTRO. ULISES ALEJANDRO FERNÁNDEZ GAMBOA, ASISTIDO POR EL LICENCIADO JESÚS GUILLERMO QUINTANA CHÁVEZ, DIRECTOR DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, COMO ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL PODER EJECUTIVO”, Y POR LA OTRA PARTE, LA ASOCIACIÓN DENOMINADA “DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A.C.” REPRESENTADA EN ÉSTE ACTO POR EL MTRO. LUIS OLIVER TORRES GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “LA BENEFICIARIA”; Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

El Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 es el documento rector que establece el quehacer y las prioridades de la administración estatal con el objetivo de mejorar las condiciones actuales del estado y encauzarlo hacia el desarrollo pleno y la prosperidad de sus habitantes, el cual se elabora para definir las prioridades, objetivos, estrategias, indicadores y metas en los ámbitos político, social, económico, cultural y ambiental, así como la contribución del Estado para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

En materia económica, el desarrollo implica promover un entorno competitivo y sustentable de los diversos sectores productivos, rural, industrial, turístico, comercial y de servicios, así como el acceso y fomento al financiamiento público y privado; la generación y aprovechamiento de la energía; la innovación científica y tecnológica; así como la generación de las competencias y capacidades que el entorno laboral requiere.

El motor económico que impulsa al estado y que lo ha posicionado como uno de los productores ganaderos, agrícolas e industriales más importantes del país tiene su mayor fortaleza en las y los trabajadores, jornaleros y empresarios chihuahuenses. Su entrega y dedicación ha logrado superar las adversidades de un clima árido y una geografía accidentada, que, si bien es fuente de la riqueza aquí obtenida, también es causa de las dificultades del comercio.

No obstante, los desafíos del crecimiento económico se vuelven aún más complejos por la pandemia de COVID-19, la cual ha prevalecido en los últimos años, provocando un vaivén en la actividad comercial e industrial, causando inestabilidad para todos los sectores productivos.

Este panorama exige acciones puntuales para estimular una reactivación económica que sea capaz de sacar a la economía del estancamiento en el que se encuentra. La recuperación económica dependerá del crecimiento del sector empresarial, su fortalecimiento y consolidación de los distintos sectores económicos y de todas las ramas.

Así, las estrategias y objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 en particular lo que se precisa en el Eje Dos “Crecimiento Económico, Innovador y Competitivo”, que buscan que la actuación del Gobierno Estatal sea de forma regional, que toma en cuenta la complejidad de la extensión territorial de Chihuahua en la implementación de los programas y proyectos para el impulso económico, con el fin de concentrar los esfuerzos para fortalecer las vocaciones y empleos propios de cada sector geográfico, con insumos específicos para cada contexto presente en los 67 municipios.

Posicionar a Chihuahua como uno de los destinos de inversión más atractivos, no solo del país, sino también a nivel internacional, requiere de la incorporación de tecnologías y procesos más avanzados en la producción industrial. El apoyo para capacitar y certificar a las empresas, en la mejora de sus productos con un valor agregado, es una necesidad latente que puede traer consigo beneficios no contemplados hasta ahora.

Con lo anterior se contribuye al cumplimiento del **Eje: Fomento al desarrollo y escalamiento de micros, pequeñas y medianas empresas**; **Objetivo Específico: Contribuir en incrementar el crecimiento, desarrollo y competitividad de las micro, a través de la permanencia en el mercado**; **Estrategia: Incrementar y facilitar servicios de asesoría a MiPyMEs para mejorar la gestión de estas, que permitan la incursión a nuevos mercados nacionales e internacionales**; **Línea de acción 1: Desarrollar talento para el fortalecimiento de MiPyMEs y emprendimientos competitivos, plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.**

El otorgamiento del apoyo económico que a través del presente convenio se otorga, contribuirá al cumplimiento de los ejes, objetivos y estrategias que en materia económica son planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como, en el Programa Sectorial de Innovación y Desarrollo Económico 2022-2027.

Por lo señalado anteriormente, el Gobierno del Estado de Chihuahua, con el propósito de incrementar la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas de la industria de la transformación del estado, a través de proyectos prioritarios y proyectos estratégicos a las unidades económicas del sector secundario y terciario en el Estado de Chihuahua, implementa el Programa Presupuestario 1U005B1 "Apoyo para el Fomento a la Innovación, Competitividad y Fortalecimiento Empresarial", al cual se vincula el presente Convenio, mismo que no cuenta con Reglas de Operación derivado a su Clasificación Programática, cuya modalidad seleccionada con base en el destino de los recursos autorizados es:

"U" Otros Subsidios: Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenio".

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL PODER EJECUTIVO" QUE:

I.1. El Estado de Chihuahua es una Entidad Federativa, parte integrante de la Federación, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como Gobierno Republicano, Representativo y Popular en los términos de lo establecido por los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 2 y 30 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

I.2. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 fracción I, 24 fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, las Secretarías de Hacienda y de Innovación y Desarrollo Económico son dependencias centralizadas del Poder Ejecutivo del Estado, que tienen por objeto el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia.

I.3. Con fundamento en lo previsto en el artículo 26, fracciones III y XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y el artículo 8 fracciones III y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, a dicha Dependencia le corresponde ejercer las funciones de ingresos; control presupuestal; planeación, operación y control financiero; contabilidad gubernamental, evaluación; recursos humanos, materiales, suministros y servicios generales; subsidios y transferencias, con los procesos, los sistemas y las estructuras necesarias para ello; así como optimizar la organización y funcionamiento de sus unidades orgánicas; intervenir, en los términos de las leyes de la

materia, en la celebración de contratos de compraventa, comodato, donaciones y demás relativos al patrimonio mobiliario e inmobiliario del Gobierno del Estado, excepto las reservas territoriales, así como en los convenios y contratos de prestación de servicios y de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y, en general, intervenir en cualquier acto, convenio o contrato en que se obligue económicamente al Estado.

I.4. El MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, acredita su personalidad como Secretario de Hacienda mediante nombramiento expedido a su favor el día 08 de Septiembre de 2021, por la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, debidamente inscrito bajo el número 249, a folio 249, del libro Cinco del Registro de Nombramiento de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado así como con el Acta de Toma de Protesta correspondiente, contando con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 fracción VII del Reglamento de la Secretaría de Hacienda.

I.5. La Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, tiene entre sus atribuciones, el promover, fomentar e impulsar las actividades industriales, mineras, comerciales y de desarrollo de capital humano para los sectores productivos en la Entidad, de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

I.6. Que el **MTRO. ULISES ALEJANDRO FERNÁNDEZ GAMBOA** acredita su personalidad como Secretario de Innovación y Desarrollo Económico, mediante nombramiento expedido a su favor el día 08 de febrero de 2024, por la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, debidamente inscrito bajo el Número 044, a Folio 044, del Libro Siete, del Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, así como con el Acta de Toma de Protesta correspondiente, contando con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico en su artículo 10 fracción VI "Suscribir los convenios, contratos, acuerdos, actos y resoluciones de la Secretaría en el marco de su competencia", publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 10 de diciembre de 2022.

I.7. El LIC. JESÚS GUILLERMO QUINTANA CHÁVEZ, acredita su personalidad como Titular de la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, con el nombramiento expedido a su favor el día 16 de febrero de 2024, por la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, debidamente inscrito bajo el número 061, a folio 061, del libro Siete del Registro de Nombramiento de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, así como con el Acta de Toma de Protesta correspondiente. Manifestando en este acto, bajo protesta de decir verdad, que el carácter con el que comparece no le ha sido limitado, revocado o suspendido por causa alguna.

I.8. Mediante escrito dirigido al Mtro. Ulises Alejandro Fernández Gamboa, titular de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, recibido en fecha 13 de mayo de 2024, "**LA BENEFICIARIA**" solicitó un apoyo económico para el desarrollo del ecosistema de emprendimiento de base tecnológica en chihuahua a través de Startup Chihuahua.

I.9. Cuenta con los recursos suficientes para sufragar el presente convenio de conformidad con lo señalado en la siguiente Reserva para Subsidios con No. de Requisición 104002457 de fecha de creación 26 de junio de 2024, por la cantidad de **\$1,300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.)**, derivada de la cuenta No. **101-5231101001- 43301- 109- 999999- 000- 000- 10441021- 393- 1U005B1- C0102- E204T4- 18- 1110199- 00000000** debidamente autorizada por Daniel Benítez Rojas Director Administrativo de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, para otorgar un recurso económico para Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua destinado a los costos de formación, estudios, eventos y expertos necesarios para el desarrollo del ecosistema de emprendimiento de base tecnológica en chihuahua a través de startup.

I.10. Para los efectos del presente convenio señala como domicilio legal el ubicado en la Ave. Don Quijote de la Mancha No.1, C.P. 31136, en el Complejo Industrial Chihuahua, de esta ciudad de Chihuahua, Chih.

II. DECLARA "LA BENEFICIARIA" QUE:

II.1. Es una Asociación Civil constituida conforme a las leyes mexicanas, mediante Escritura Pública No. 2,742 de fecha 5 de junio de 1973, otorgada ante la fe del Licenciado Mario F. García, Titular de la Notaría Pública Número 4, para el Distrito Judicial Morelos, Chihuahua, registrada bajo el Número 19, Folio 47 del Libro 5 de la Sección Cuarta del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, con fecha 24 de octubre de 1988.

II.2. Escritura Pública número 12,301 otorgada en esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 29 de junio de 2011 ante la Licenciada Mónica Esnayra Pereya Notaria Pública número 24 del Distrito Judicial Morelos, mediante la cual se protocolizo el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 06 de abril de 2011 en la que entre otros asuntos, se reformaron diversos artículos de los estatutos sociales, debidamente inscrita bajo el número de inscripción 52 a folios 104 del libro 157, sección cuarta de Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua con fecha 14 de julio de 2011.

II.3. Tiene por objeto, entre otros, *"Promover e impulsar el desarrollo sustentable en el Estado de Chihuahua a través de acciones concretas a nivel estatal, regional y comunitario", "impulsar y fomentar el desarrollo económico del estado de Chihuahua, mediante la promoción de la competitividad de todos los sectores productivos del estado, tanto en el ámbito nacional como en el internacional"*.

II.4. El **MTRO. LUIS OLIVER TORRES GARCÍA**, acredita su personalidad como apoderado legal de **"LA BENEFICIARIA"** a través del instrumento público número 1,632 expedido a los veintidós días del mes de marzo de dos mil veinticuatro, ante la fe de la Licenciada Rosalinda Ramos Ríos, Notaria Pública número 13 del Distrito Judicial Morelos, mediante el cual se protocoliza el acta de sesión del Consejo Directivo de Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua, A.C., quienes los presentes otorgaron en favor del Señor Luis Oliver Torres García, un poder general para pleitos y cobranzas, pleitos y cobranzas y actos de administración en materia laboral, poder general para actos de administración y poder especial para actos de administración, quedando inscrito bajo el folio mercantil 2024-118798 del Registro Público de la Propiedad y del Notariado del Estado de Chihuahua, Distrito Judicial Morelos.

Manifestando en este acto, bajo protesta de decir verdad, que el carácter con el que comparece no le ha sido limitado, revocado o suspendido por causa alguna, teniendo plenas facultades legales para obligar a su representada en los términos y condiciones del presente convenio.

II.5. Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número DEE7306051NA, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.6. Señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto del presente convenio, incluyendo los de carácter legal y fiscal, el ubicado Prolongación de las Lomas de Majalca No. 11201 6to Piso Colonia Labor de Terrazas, C.P. 31223, Chihuahua, Chihuahua.

III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1. Se reconocen recíprocamente con el carácter, capacidad legal y la personalidad con la que comparecen y celebran el presente convenio sin que exista dolo, lesión, error y/o algún vicio en el consentimiento, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

"EL PODER EJECUTIVO" se compromete a otorgar a "LA BENEFICIARIA", un apoyo económico por la cantidad de \$1,300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.), destinados para cubrir parcialmente los gastos

generados de un proyecto destinado a potenciar el ecosistema de emprendimiento en Chihuahua, mediante la formación de inversionistas y emprendedores, así como la realización de estudios sobre dinámicas de emprendimiento y promoción de la innovación y tecnología, fomentando la inversión en startups locales y su expansión en mercados regionales, nacionales e internacionales.

Mediante la implementación de diversas actividades como eventos, un diagnóstico, así como capacitación, que arroje resultados e indicadores del Proyecto, que será implementado en un periodo de 7 meses, contados a partir del mes de Junio del año 2024, conforme lo indica el "ANEXO 1":

SEGUNDA. - OBJETIVO(S), FIN(ES) O META(S) DEL APOYO).

El apoyo destinado para el objeto del presente instrumento, busca consolidar el ecosistema de innovación y emprendimiento en Chihuahua mediante la capacitación de emprendedores e inversionistas, impulsando tecnologías emergentes y eventos estratégicos que fomenten la colaboración, la inversión y la expansión de startups hacia mercados nacionales e internacionales.

De lo anterior, las actividades tendientes a realizar, tendrán sus propios objetivos a cumplir, siendo los siguientes:

1. Generación de Demoday.

Consiste en la realización de 2 demodays con al menos 3 startups cada uno para vinculación de startups con posibles inversionistas, lo cual incluye la preparación de las mismas para presentar sus proyectos de manera efectiva y de atracción de inversión.

Objetivo.

- Estos eventos están diseñados para que los startups presenten sus proyectos a una audiencia de posibles inversionistas; cada demoday ofrecerá a los startups la oportunidad de recibir retroalimentación valiosa y establecer contactos con inversores interesados en proyectos innovadores y escalables.

2. Preparación de Startups

Preparar a 10 startups para que reciban inversión de capital de riesgo; por lo que se les ofrecerán talleres intensivos y de mentoría especializada para optimizar modelos de negocio, planes financieros y de habilidades pitch.

Objetivo.

- Esta actividad reflejará el número de startups que, tras recibir capacitación y mentoría, se encontrarán listas para interactuar con inversores y así presentar propuestas de inversión. Los startups contarán con habilidades mejoradas en presentación, planificación financiera y estrategia de negocio.

3. Realización de estudio de dinámicas del ecosistema.

Reunir al menos a 30 instituciones de manera presencial y realizar la primera etapa de un diagnóstico del ecosistema, en consideración de sus relaciones, toda vez que, se analizarán las interacciones entre startups, inversores, instituciones educativas, etc.

Objetivo.

- A través de un diagnóstico basado en la metodología Global Ecosystems Dynamics Study, se identificará la estructura y funcionamiento del ecosistema emprendedor local, esto incluirá la identificación de actores clave, la evaluación de interacciones y la identificación de oportunidades para fortalecer las relaciones dentro del ecosistema.

4. Capacitación en temas de venture capital.

Realizar una capacitación para al menos 15 empresario o personas en general en temas de inversión de capital de riesgo en alianza con alguna institución prestigiosa, la cual abarcará temas como evaluación de startups, negociación de acuerdos y tendencias de inversión.

Objetivo.

Handwritten blue ink scribbles and a circled number 5 at the bottom right of the page.

- Se busca formar empresarios que logren alcanzar y gestionar inversiones de capital de riesgo; la capacitación, incluye conceptos de evaluación de empresas, negociación de términos de inversión. Y preparación de documentación necesaria para atraer capital.
5. Vinculación de emprendedores con experiencias y programas locales, nacionales o internacionales.
Conectar al menos 30 emprendedores con experiencias que aumenten su probabilidad de éxito. Esto incluye el acceso a programas de incubación, aceleración y Networking en ámbitos locales, nacionales e internacionales.
Objetivo.
- Conectar emprendedores con programas de incubación o aceleración que se ajusten a su etapa de desarrollo, en virtud que, se facilitará el acceso a mentorías, recursos técnicos y oportunidades de Networking, aumentando las posibilidades de éxito y crecimiento sostenible.
6. Implementación de tablero.
Consiste en la implementación y actualización de tablero de indicadores del ecosistema, implementación tecnológica con PICsp, lo cual permitirá monitorear el progreso y el impacto de los startups y del ecosistema en general.
Objetivo.
- Proporcionar una visión general del desempeño del ecosistema emprendedor, permitiendo monitorear métricas clave como crecimiento de startups, niveles de inversión y colaboración entre actores; esta herramienta será esencial para evaluar el impacto de las iniciativas y el ajuste de estrategias según sea necesario.
7. Realización de un Evento masivo de tecnología, emprendimiento o innovación.
Planear y ejecutar el evento, que se enfocará en presentar innovaciones en tecnología y sustentabilidad, así como en fomentar el Networking entre participantes.
Objetivo.
- Reunir actores clave del ecosistema, incluyendo startups, inversores, académicos y líderes de la industria, para fomentar la colaboración, el intercambio de ideas y la innovación mediante conferencias, talleres y paneles de discusión. Esperándose la participación de hasta 200 personas.
8. Realización de benchmark de estrategias de atracción de Startups a nivel mundial.
Objetivo. Realizar un análisis tipo benchmark de estrategias mundiales de atracción de startups o empresas de base tecnológica. Con un planteamiento inicial de una posible estrategia a ejecutar en la región de Chihuahua.

TERCERA. - BENEFICIARIOS.

Conforme lo expuesto en las cláusulas ulteriores, se busca beneficiar mediante el proyecto destinado a potenciar el ecosistema de emprendimiento en Chihuahua, a:

- **Empresarios**

Cantidad: 15 empresarios capacitados en temas de Venture Capital

Beneficio. La capacitación aumentará su capacidad para negociar y asegurar inversiones, facilitando el crecimiento de sus negocios y la expansión a nuevos mercados.

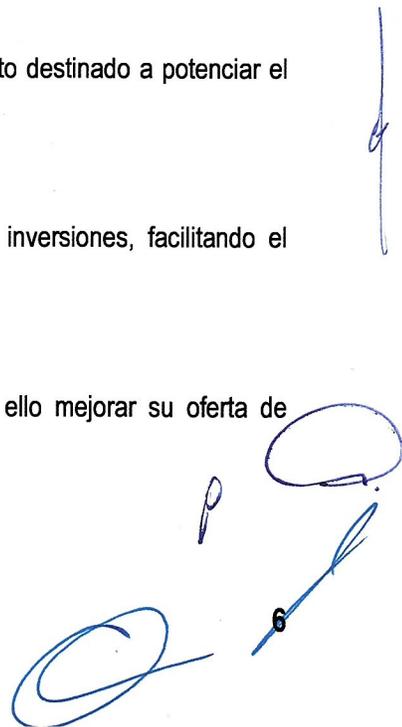
- **Startups**

Cantidad: 10

Beneficio. Mediante la asesoría que permitirá escalar sus operaciones, y con ello mejorar su oferta de productos/servicios y aumentar su competitividad en el mercado.

- **Instituciones del Ecosistema**

Cantidad. 30



Beneficio. Estas instituciones tendrán un mejor entendimiento de las interacciones dentro del ecosistema, lo que permitirá optimizar las colaboraciones y las políticas de apoyo para fortalecer el entorno emprendedor de la región.

- **Emprendedores.**

Cantidad. 30

Beneficio. Los emprendedores tendrán acceso a recursos y redes que incrementarán sus probabilidades de éxito, permitiéndoles crecer y consolidarse en sus respectivos sectores, contribuyendo al dinamismo y la innovación en el ecosistema local.

- **Startups**

Cantidad. 6

Beneficio. Participantes en eventos tipo demodays, que tendrán oportunidad de conseguir financiamiento adicional y establecer conexiones estratégicas con inversiones, lo que pueden resultar en acuerdo de inversión y alianzas que impulse su desarrollo y crecimiento.

- **Población objetivo.**

Cantidad. 200

Beneficio. Los asistentes al evento de tecnología, innovación y emprendimiento obtendrán conocimientos sobre las últimas tendencias en tecnología e innovación y tendrán la oportunidad de interactuar con líderes del sector, lo que podría inspirar nuevas ideas y fomentar un entorno de aprendizaje y colaboración.

CUARTA. - CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL RECURSO.

El recurso económico descrito en la Cláusula Primera se otorgará en una o varias exhibiciones mediante transferencia electrónica, sujeta a la disponibilidad de recursos, efectuada por la Secretaría de Hacienda, a nombre del **“DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A.C.”**, previa solicitud de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico a la Secretaría de Hacienda, y previa entrega del(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) correspondiente(s), que reúna(n) los requisitos fiscales previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, o bien, los equivalentes en moneda extranjera al tipo de cambio del día de la transacción, según corresponda, que ampare la entrega de dicha cantidad a nombre de “Gobierno del Estado de Chihuahua”, presentado en la Dirección Administrativa de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, ubicado en Ave. Don Quijote de la Mancha No. 1, Complejo Industrial Chihuahua, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

El recurso económico otorgado, deberá estar devengado por **“LA BENEFICIARIA”** antes del 31 de diciembre de 2024.

QUINTA. - COMPROBACIÓN DEL RECURSO OTORGADO. REQUISITOS FISCALES.

“LAS PARTES” convienen en que el apoyo económico se otorga bajo la condición de destinarlo exclusivamente al cumplimiento del objeto contenido en la Cláusula Primera de este convenio y, por lo tanto, **“LA BENEFICIARIA”** se obliga a exhibir, al(la) Titular o Encargado(a) de la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, **al término de las actividades descritas en las Cláusulas anteriores así como en el ANEXO 1, sin sobrepasar el período de vigencia del presente instrumento**, los siguientes documentos:

1. El(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) correspondiente(s), que reúna(n) los requisitos fiscales previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, o bien, de tratarse de erogaciones en el extranjero, los comprobantes de pago en moneda extranjera correspondientes que compruebe(n) el debido ejercicio del apoyo otorgado, incluyendo un informe detallado con conceptos de gasto;
2. Un informe por escrito con los resultados obtenidos con la realización del objeto del presente convenio que incluya, de manera enunciativa más no limitativa, el logro alcanzado, la población beneficiada, las metas cumplidas, la derrama económica, fotografías, videos, así como la documentación relacionada que evidencie

las actividades realizadas, y que sirva para justificar que el recurso otorgado se aplicó exclusivamente en el cumplimiento del objeto contenido en la Cláusula Primera del presente instrumento.

Cuando “LA BENEFICIARIA” no cumpla con la entrega total de los documentos referidos en tiempo y forma, “EL PODER EJECUTIVO” podrá exigir el reintegro de la suma total aportada, más sus respectivos intereses calculados a una tasa de interés del 2% mensual del monto otorgado, de acuerdo a lo establecido en el artículo **TERCERO** de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal del año 2024, en relación a lo señalado por la Cláusula Sexta del presente instrumento.

SEXTA. - FACULTAD ECONÓMICA COACTIVA.

“LA BENEFICIARIA” acepta que en caso de incumplimiento total o parcial, a cualquiera de las obligaciones pactadas a su cargo en el presente convenio y/o por cualquier otra circunstancia que así considere “EL PODER EJECUTIVO”, a través de la dictaminación que realice la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, requerirá la recuperación del apoyo económico otorgado en proporción al incumplimiento, ejerciendo la facultad económica-coactiva en términos de lo que establece la fracción IV del artículo 171 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, y no se le volverá a autorizar ningún otro apoyo económico.

SÉPTIMA. - AUDITORÍA DEL APOYO ECONÓMICO.

“EL PODER EJECUTIVO” a través de la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, podrá en caso de que “LA BENEFICIARIA” no acredite documentalmente el ejercicio del apoyo otorgado, solicitar a la Auditoría Superior del Estado que ejerza su facultad para auditar la aplicación del apoyo económicos, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 fracción XIV, 14 fracción I inciso c) y 16 fracción V y X, todos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua y en su caso promover ante las autoridades competentes, las responsabilidades administrativas, penales o de cualquier otra índole que resulten.

OCTAVA. - VIGENCIA.

El presente convenio tendrá una vigencia contada a partir de la fecha de su firma y hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones de “LA BENEFICIARIA”, estableciendo como fecha límite el día 28 de febrero de 2025.

NOVENA. - SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.

“EL PODER EJECUTIVO” a través del (la) Titular de la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, deberá supervisar y vigilar el destino del apoyo económico otorgado y solicitará por escrito a “LA BENEFICIARIA”, los informes necesarios y la documentación comprobatoria del gasto que acredite el cumplimiento de los compromisos contraídos y de los logros obtenidos con la realización del objeto del presente instrumento legal.

“LA BENEFICIARIA” acepta que en cualquier tiempo la Secretaría de Hacienda, tiene la facultad de solicitar la información respecto de la aplicación del apoyo económico, así mismo le permitirá a su personal la práctica de visitas y revisiones para verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente instrumento, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

DÉCIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“LA BENEFICIARIA” acepta expresamente la facultad que le confieren los artículos 1646 y 1647 del Código Administrativo del Estado, a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado para decretar la cancelación, la caducidad, la nulidad o la rescisión del presente convenio sin responsabilidad para “EL PODER EJECUTIVO” por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas a su cargo.

DÉCIMA PRIMERA. - TRANSPARENCIA.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 32 fracción VIII y 77 fracción XXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, “LA BENEFICIARIA” está obligado a transparentar la

información que se genere con motivo del ejercicio del apoyo económico que en el presente convenio se le otorga, como sujeto obligado, toda vez que recibe recursos públicos.

DÉCIMA SEGUNDA. - MODIFICACIONES.

El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de "LAS PARTES", previamente a la fecha de vencimiento del mismo, cualquier modificación o adhesión deberá constar por escrito y ser firmada por todos los intervinientes.

DÉCIMA TERCERA. - INTERPRETACIÓN.

Para cualquier cuestión no prevista o duda en la interpretación del presente convenio, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo. En caso de prevalecer la controversia, "LAS PARTES" se sujetan expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponder en virtud de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EL DÍA 23 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024.

POR "EL PODER EJECUTIVO"

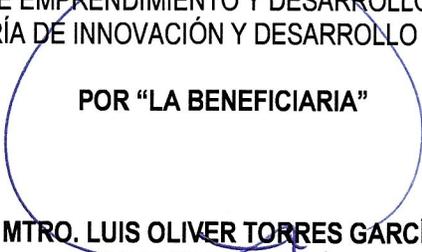

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
SECRETARIO DE HACIENDA


MTRO. ULISES ALEJANDRO FERNÁNDEZ GAMBOA
SECRETARIO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO
ECONÓMICO

"ENCARGADO(A) DE LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA"


LIC. JESÚS GUILLERMO QUINTANA CHÁVEZ
DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

POR "LA BENEFICIARIA"


MTRO. LUIS OLIVER TORRES GARCÍA
APODERADO LEGAL
DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A.C.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS 9/12 CORRESPONDE AL CONVENIO DE APOYO ECONÓMICO No. CAE-078/2024-SIDE/DEDE, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A.C.", EL DÍA 23 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

“ANEXO 1”

AL CONVENIO DE APOYO ECONÓMICO No. CAE-078/2024-SIDE/DEDE QUE FORMALIZAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA “DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A.C.”

Indicador	Dato del indicador	Descripción indicador	Fecha de inicio	Fecha de termino	Fecha de comprobación	Entregable	Descripción entregable.
1	Evento	Desarrollo de evento de tecnología, innovación y emprendimiento. Este evento reunirá a actores clave del ecosistema, incluyendo startups, inversores, académicos, y líderes de la industria. Su objetivo es fomentar la colaboración, el intercambio de ideas y la innovación mediante conferencias, talleres y paneles de discusión. Se espera la participación activa de al menos 200 personas.	01-Jun-2024	30-Nov-2024	31-Dec-2024	Reporte	Reporte de los resultados del evento con memoria fotográfica y listado de asistentes con información básica (nombre, apellido, correo electrónico).
2	Evento	Realización de 2 eventos tipo Demodays: Estos eventos están diseñados para que las startups presenten sus proyectos a una audiencia de posibles inversionistas. Cada Demoday ofrecerá a las startups la oportunidad de recibir retroalimentación valiosa y establecer contactos con inversores interesados en proyectos innovadores y escalables.	01-Jun-2024	30-Nov-2024	31-Dec-2024	Reporte	Reporte de los resultados de los Demodays con memoria fotográfica y listado de asistentes con información básica (nombre, apellido, correo electrónico).
10	Beneficiarios	Startups preparadas para recibir capital de riesgo. Este indicador refleja el número de startups que, tras recibir capacitación y mentoría, estarán listas para interactuar con inversores y presentar propuestas de inversión. Las startups estarán equipadas con habilidades mejoradas en presentación, planificación financiera y estrategia de negocio.	01-Jun-2024	30-Nov-2024	31-Dec-2024	Reporte	Reporte que contenga el resultado y proceso de la preparación de las startups.
1	Diagnósticos	Realización del estudio de dinámicas del ecosistema. A través de un diagnóstico basado en la metodología Global Ecosystem Dynamics Study, se identificará la estructura y funcionamiento del ecosistema emprendedor local. Esto incluirá la identificación de actores clave, la evaluación de interacciones y la identificación de oportunidades para fortalecer las relaciones dentro del ecosistema.	01-Jun-2024	31-Dec-2024	31-Dec-2024	Reporte	Reporte con los resultados del estudio.

15	Beneficiarios	Empresarios capacitados para recibir Venture Capital: Este indicador mide el número de empresarios que han sido formados para entender y gestionar inversiones de capital de riesgo. La capacitación incluirá conceptos de evaluación de empresas, negociación de términos de inversión, y preparación de documentación necesaria para atraer capital.	01-Jun-2024	31-Jul-2024	31-Dec-2024	Base de datos	Base de datos de los empresarios, emprendedores o líderes del ecosistema capacitados con su nombre, apellidos, CURP, dirección, copia de INE y de comprobante de domicilio.
30	Beneficiarios	Vinculaciones con programas locales e internacionales: Se trata de conectar a 30 emprendedores con programas de incubación o aceleración que se ajusten a su etapa de desarrollo. Esto incluye la facilitación de acceso a mentorías, recursos técnicos, y oportunidades de networking, aumentando así sus posibilidades de éxito y crecimiento sostenible.	01-Jun-2024	30-Nov-2024	31-Dec-2024	Reporte	Reporte con los emprendedores vinculados y los resultados de dichas vinculaciones.
1	Tablero	Implementación de tablero de indicadores del Ecosistema Local: Este tablero proporcionará una visión general del desempeño del ecosistema emprendedor, permitiendo monitorear métricas clave como crecimiento de startups, niveles de inversión, y colaboración entre actores. La herramienta será esencial para evaluar el impacto de las iniciativas y ajustar estrategias según sea necesario.	01-Jun-2024	30-Nov-2024	31-Dec-2024	Reporte	Reporte que contenga las capturas de pantalla del tablero.
1	Documentos	Reporte Final de resultados y hallazgos: Este documento final incluirá un análisis detallado de los resultados del proyecto, destacando logros alcanzados, desafíos encontrados, y recomendaciones para futuras acciones. Además, se incluirá un informe financiero que asegurará la transparencia y justificación del uso de los recursos.	01-Jun-2024	31-Dec-2024	31-Jan-2025	Reporte	Reporte final que contenga todos los resultados con base a los compromisos así como la parte financiera.

Cronograma de trabajo

Fecha de inicio	Fecha de termino	Actividad	Descripción amplia
01-Jun-2024	31-Dec-2024	Generación de Demoday	Realización de 2 Demodays con al menos 3 startups cada uno para vinculación de startups con posibles inversionistas. Esto incluye la preparación de las startups para presentar sus proyectos de manera efectiva y atraer inversiones.
01-Jun-2024	31-Dec-2024	Preparación de startups	Preparación de 10 startups para recibir inversión de capital de riesgo. Se ofrecerá atención especializada para optimizar modelos de negocio, planes financieros y habilidades de pitch.
01-Jun-2024	31-Aug-2024	Realización de estudio de dinámicas del ecosistema	Reunir al menos a 30 instituciones de manera presencial y realizar la primera etapa de un diagnóstico del ecosistema en cuestión de sus relaciones. Se analizarán las interacciones entre startups, inversores, instituciones educativas, etc.
01-Jun-2024	31-Jul-2024	Capacitación en temas de venture capital.	Realizar capacitación para al menos 15 empresarios o personas en general en temas de inversión de capital de riesgo en alianza con alguna institución prestigiosa. Se cubrirán temas como evaluación de startups, negociación de acuerdos, y tendencias de inversión.
01-Jun-2024	31-Dec-2024	Vinculación de emprendedores con experiencias y programas locales, nacionales o internacionales.	Conectar al menos 30 emprendedores con experiencias que aumente su probabilidad de éxito. Esto incluirá el acceso a programas de incubación, aceleración y networking en ámbitos locales, nacionales e internacionales.
01-Jun-2024	31-Dec-2024	Implementación de tablero	Implementación y actualización de herramientas digitales mediante un tablero de indicadores del ecosistema, implementación tecnológica. Esto permitirá monitorear el progreso y el impacto de las startups y del ecosistema en general, además de ofrecer una vitrina de experiencias de emprendimiento para los emprendedores, así como la integración de un chatbot con inteligencia artificial.
01-Jun-2024	31-Dec-2024	Realización de Evento Masivo de Tecnología, Emprendimiento o Innovación	Planeación y ejecución del evento. Campaña de promoción y registro de asistentes. Se enfocará en presentar innovaciones en tecnología y sustentabilidad, así como en fomentar el networking entre participantes.
01-Jun-2024	01-Nov-2024	Realización de benchmark de estrategias de atracción de Startups a nivel mundial	Realización de análisis tipo benchmark de estrategias mundiales de atracción de startups o empresas de base tecnológica. Con un planteamiento inicial de una posible estrategia a ejecutar en la región de Chihuahua.
01-Dec-2024	31-Jan-2025	Desarrollo y entrega de reportes	Elaboración y entrega de reporte final con los resultados y uso de recursos otorgados. Se documentarán los logros alcanzados, desafíos enfrentados y recomendaciones para futuros programas.

P
Q
12